

**ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO
MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE**

Artículo No 154 de la Ley 1530 de 2012

ACTA No 002

Fecha: 22 de Octubre de 2012

Lugar: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial

Hora: 9: 00am

Objetivo: 1^a sesión formal de OCAD.

ASISTENTES:

DR. JUAN GABRIEL URIBE
DR. CESAR PEÑALOSA
DR. LUIS MIGUEL COTES
DR. JUAN CARLOS GRANADOS
DR. JOSÉ ALONSO MOTERO ORTIZ
DR. CARLOS JOSÉ VILLAMIL

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Subdirector de Transporte DNP
Gobernador del Magdalena
Gobernador de Boyacá
Alcalde de Honda, Tolima
Alcalde de Córdoba, Bolívar

INVITADOS:

DR. AUGUSTO GARCÍA
DR. PAULINO GALINDO
DRA. MONICA ROMERO
DR. DANIEL MUÑOZ
DRA. JOHANA PERILLA
DR. JUAN DAVID BARAHOMA
DR. GIOVANNI CORTES SERRANO
DRA. JOHANNA LAITÓN
DR. MARCELA TAMAYO RINCÓN

Director Cormagdalena
Asesor Técnico Cormagdalena
Cormagdalena
Cormagdalena
Asesora Subdirección DNP
Asesor Subdirección DNP
Asesor Ministerio de Transporte
Asesora Ministro de Ambiente
Regalías Ministerio de Ambiente

1. PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación del proyecto “Obras de encauzamiento del Río Magdalena en el tramo Puerto Salgar- Barrancabermeja y Mantenimiento del Río Magdalena desde Puerto Salgar hasta Barranquilla.
4. Identificación de proyectos que serán presentados en una próxima sesión del OCAD- Secretaría técnica del OCAD.
5. Proposiciones y Varios.

568

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1530 de 2012, el decreto 1075 de 2012, el decreto 1949 y reglamento único interno del OCAD, establecido en el acuerdo 0044 de la Comisión rectora del 2012, se da inicio a la sesión de instalación del OCAD del Río Magdalena.

En presencia de los Miembros del OCAD y contando con el quórum necesario, su Presidente en cabeza del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, procede a dar inicio a la sesión.

Los Miembros del OCAD aprueban el orden del día por mayoría absoluta.

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “OBRAS DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO MAGDALENA EN EL TRAMO PUERTO SALGAR- BARRANCABERMEJA Y MANTENIMIENTO DEL RÍO MAGDALENA DESDE PUERTO SALGAR HASTA BARRANQUILLA.

El Director de Cormagdalena ratifica que el proyecto de obras de encauzamiento y recuperación de la Navegabilidad, es el más importante que adelanta la Corporación, procediendo a informar que se han realizado las respectivas aclaraciones de información ante el DNP con el fin de obtener su viabilización.

Frente al tema ambiental informa que se han sostenido reuniones con la Agencia Nacional de Licencia Ambientales- ANLA con el fin de exponer la posición de Cormagdalena, la cual es la de no requerirse de licencia ambiental sino de plan de manejo ambiental, tomando los estudios realizados en el río y el dragado que con las mismas características se ha realizado durante los últimos 10 años.

Recuerda de igual forma, que en el marco del contrato de Asociación Público Privada para el mantenimiento y Obras de encauzamiento del Río Magdalena, una vez firmado el contrato, el contratista seleccionado asume el mantenimiento desde Puerto Salgar hasta Bocas de Ceniza, con lo que se garantizará una actividad de dragado permanente en el Río Magdalena.

El Ministro de Ambiente Dr. Juan Gabriel Uribe, interviene la presentación del Director con el fin de solicitar que en el proyecto “Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena mediante la realización de obras de encauzamiento entre Puerto Salgar/ La dorada y Barrancabermeja y actividades de operación y mantenimiento entre Puerto Salgar/La dorada y Barranquilla”, sea incluido el componente de reforestación en su estructuración, el cual por ser de prioridad del Gobierno Nacional, plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo, debe ser tenido en cuenta como una actividad paralela a la obras, ya que estas generan estabilización de la orilla y la acción puede ser financiada con las regalías de los Departamentos ribereños.

El Doctor Augusto García manifiesta su respaldo a la solicitud del Ministro, informando que en el borrador de documento CONPES estratégico del Río Magdalena, el cual se encuentra para revisión por parte del nuevo Subdirector del DNP, se ha introducido un capítulo relacionado con el tema de la reforestación de orillas.

287

Solicita de igual forma que este acápite sea revisado con los técnicos del Ministerio de Ambiente con el fin de definir los detalles de financiación y ejecución propuestos, por lo tanto se debe designar un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que trabaje de la mano de Cormagdalena en los alcances del mismo.

Cesar Peñalosa delegado del DNP para el OCAD del Río Magdalena, interviene explicando sobre la financiación del proyecto ya que siendo un sólo proyecto cuenta con varias fuentes de financiación, lo que permite que por ser un sólo contratista se establezcan distintas acciones, siempre y cuando no afecte su objeto principal.

Continuando con el orden del día, el Director dirige la palabra al Ingeniero Daniel Muñoz, jefe de la oficina asesora de planeación de Cormagdalena con el fin de presentar los avances del proyecto.

Su informe comienza mostrando los componentes del proyecto, los cuales serán la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena, mediante la realización de obras de encauzamiento entre Puerto Salgar/La dorada y Barrancabermeja y actividades de operación y mantenimiento entre Puerto Salgar/ la dorada y Barranquilla.

Lo anterior implica que para garantizar una adecuación del canal navegable, se requieren del mantenimiento desde Puerto Salgar hasta Barranquilla (Bocas de Ceniza) y las obras de encauzamiento desde Puerto Salgar hasta Barrancabermeja, por lo anterior se replanteó ante el DNP la viabilización de un solo proyecto con varios componentes.

Comunica que el Río cuenta con una capacidad de transporte de carga de 560 millones de toneladas (siete veces más del total que transporta el sistema carretero actual), dichas acciones permitirán conectar el interior del país con el Caribe Colombiano y la meta es garantizar 7 pies de profundidad durante todo el año.

Por otro lado las obras de encauzamiento contemplan un vertedero para que pasen los pescadores, es decir no van a afectar esta actividad, para esto el contratista debe asumir la señalización del Río.

Presentación de costos estimados del proyecto:

El mantenimiento del canal navegable el río Magdalena entre Puerto Salgar/La Dorada-Barranquilla (Bocas de Ceniza) tienen un costo aproximado de \$410 mil millones

El Sistema de ayuda a la Navegación, tiene un costo aproximado de \$800 mil millones para 256 km de longitud entre el tramo Puerto Salgar /La dorada – Puerto Barrancabermeja.

A continuación se transcribe el cuadro de fuentes de financiación presentado:

S. Yang

FUENTE	VALOR (Cifras en Millones de \$)	APORTE
Presupuesto General de la Nación	<u>1,040,000</u>	
SGR Municipios ribereños	<u>86,662</u>	
SGR Departamento de Antioquia	<u>10,000</u>	
SGR Departamento de Atlántico	<u>5,000</u>	
SGR Departamento de Boyacá	<u>10,000</u>	
SGR Departamento de Cesar	<u>7,500</u>	
SGR Departamento de Cundinamarca	<u>10,000</u>	
SGR Departamento de Magdalena	<u>8,000</u>	
SGR Departamento de Santander	<u>10,000</u>	
ECOPETROL	<u>50,000</u>	
COSTOS TOTAL		\$ 1,237,162

FUENTE
(Cifras en millones de \$)

AÑO	Presupuesto General de la Nación	SGR Municipios ribereños	SGR Antioquia	SGR Atlántico	SGR Boyacá	SGR Cesar	SGR Cundinamarca	SGR Magdalena	SGR Santander	ECOPETROL	TOTAL
2012	\$ 0	\$ 20,000	\$ 0	\$ 0	\$ 2,000	\$ 0	\$ 3,000	\$ 0	\$ 3,000	\$ 0	\$ 28,000
2013	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ 0	\$ 2,500	\$ 2,000	\$ 2,500	\$ 3,000	\$ 0	\$ 3,000	\$ 5,000	\$ 58,000
2014	\$ 60,000	\$ 20,000	\$ 5,000	\$ 2,500	\$ 3,000	\$ 2,500	\$ 2,000	\$ 0	\$ 2,000	\$ 5,000	\$ 102,000
2015	\$ 106,667	\$ 20,000	\$ 5,000	\$ 0	\$ 3,000	\$ 2,500	\$ 2,000	\$ 8,000	\$ 2,000	\$ 5,000	\$ 154,167
2016	\$ 106,667	\$ 6,662	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000	\$ 116,329
2017	\$ 106,667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000	\$ 111,667
2018	\$ 106,667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000	\$ 111,667
2019	\$ 106,667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000	\$ 111,667
2020	\$ 106,667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000	\$ 111,667
2021	\$ 106,667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000	\$ 111,667
2022	\$ 106,667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000	\$ 111,667
2023	\$ 106,667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 106,667
TOTAL	\$ 1,040,000	\$ 86,662	\$ 10,000	\$ 5,000	\$ 10,000	\$ 7,500	\$ 10,000	\$ 8,000	\$ 10,000	\$ 50,000	\$ 1,237,162

2/2023

El Director explica que no se están solicitando recursos adicionales, sino que se ha incluido el mantenimiento de canal navegable, acción que realiza Cormagdalena con recursos del Presupuesto General a través del Ministerio de transporte, los cuáles por primera vez se proyectan en un solo proyecto.

Frente a lo anterior Cesar Peñaloza explica que sí bien es cierto, se deben adicionar a un solo proyecto requiere un gran esfuerzo de la Nación y por lo tanto se debe trabajar con el DNP y el Ministerio de Hacienda en la aprobación de recursos adicionales.

Augusto García comenta que este proyecto ha contado con el respaldo del Gobierno Nacional prueba de esto, la aprobación de \$600 mil millones que el Presidente de la República anunció en el APP 064 en Barranquilla, garantizando la financiación del proyecto de obras de encauzamiento, de igual forma se estructuro su financiación con los recursos de regalías de los municipios ribereños en un equivalente a \$60.000 mil millones y se esperaban \$120.000 de los departamentos ribereños pero al cierre financiero del proyecto sólo tenemos \$65.000 mil millones, lo que implico para Cormagdalena conseguir financiación adicional de Ecopetrol por \$50.000 mil millones.

Debido a la participación de los Departamentos de la región Caribe, los cuales necesitan garantizar la inversión en su región, se formulo un sólo proyecto que incluye el mantenimiento desde puerto salgar hasta Bocas de Ceniza, lo que implicó que los recursos que se venían invirtiendo año a año en mantenimiento del canal navegable, se continúen girando a un solo proyecto.

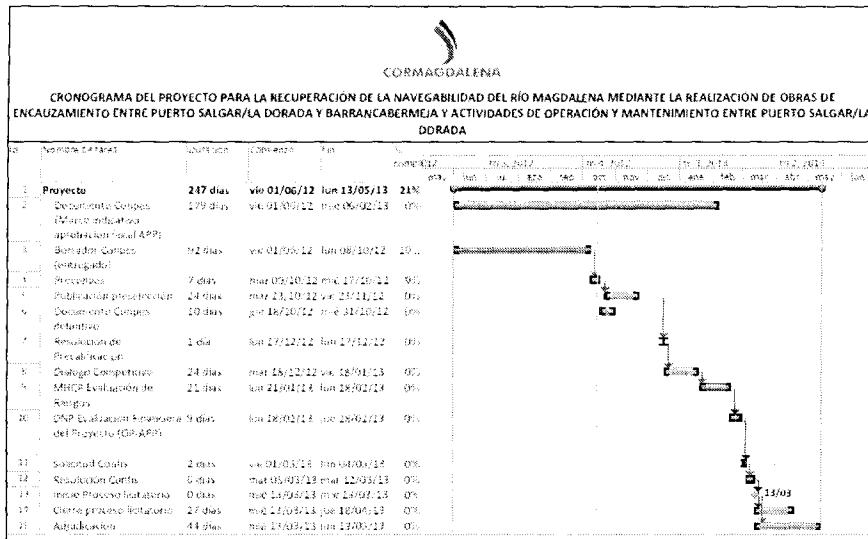
El delegado de la Ministra de transporte Dr. Giovanni Cortés Serrano, respalda la integralidad del proyecto manifestando que para el 2012 apropiar los recursos fue muy difícil, por lo que se propuso que dentro de la estructuración se contará con los recursos que se tenían para mantenimiento en 10 años y se proyectaran a partir del 2016, para esto la mejor forma de garantizar la obra es bajo un Acuerdo de Participación Público Privada- APP, con esto atendemos los requerimientos del Ministerio de Hacienda.

Cesar Peñalosa, comunica que esta forma es más procedimental puesto que garantiza la obra y la financiación, reitera que es urgente que dicho flujo de caja sea presentado al Ministerio de Hacienda y crédito público, lo antes posible para su aprobación.

El Director de Cormagdalena retoma la palabra para comentar lo importante que ha sido construir esta iniciativa para todas las partes, *"ha sido un aprendizaje de todas los actores, la estructuración de los APP es nueva en el País y Cormagdalena está siendo pionera en la aplicación del procedimiento de la Ley 1508 de 2012, no ha sido un trabajo fácil pues muchas acciones dependen de otras entidades tales como Hacienda, DNP, ANLA pero estoy seguro que lo lograremos"*.



PRESENTACION DEL CRONOGRAMA DE PROYECTO



CONCLUSIONES

- El 23 de octubre se inicia la convocatoria para el proceso de preselección y se establecen los requisitos para participar en el mismo.
- El día 1 de junio se entregó al DNP el borrador del CONPES, a la espera confirmación reunión con el Subdirector de Planeación Nacional.
- Inscripción en el SECOP, a la espera de habilitación de APP en la página web.
- La experiencia debe estar soportada en contratos de infraestructura en los últimos 20 años, experiencia en dragado y enrocado, los niveles de exigencia son muy altos en cuanto a la capacidad financiera, la empresa inicia pagándolos gastos operativos y los giros del gobierno se pagarían en el 2016 más los recursos de los departamentos que serán desde el 2014 y 2015.
- Posterior a la precalificación será entre mínimo 2 y máximo 6 empresas con las que se iniciará un dialogo competitivo.
- Las obras no incluyen el Canal del Dique, que se encuentra bajo la administración del Fondo de Adaptación y solo cuando finalice el contrato pasara a Cormagdalena para efectuar el mantenimiento.

Augusto García Director de Cormagdalena, haciendo referencia a lo crítico de algunas tareas, tales como la aprobación de los documentos CONPES indicativo del proyecto de recuperación de la Navegabilidad, el posterior CONFIS y el CONPES de vigencias futuras establecido en la Ley 1508 de 2012, razón por la cual se ha visto obligado a posponer dos meses la fecha de adjudicación del contrato.

El Ministro de Ambiente en su calidad de Presidente del OCAD, solicita aclaración sobre las demoras en la aprobación del CONPES del Río Magdalena, por lo que Cesar Peñalosa delegado del DNP, aclara que son dos CONPES, uno del río Magdalena que no siendo obligatorio garantiza el flujo de caja de los recursos y sus componentes, y otros que el CONPES de vigencias futuras, el

cual permitirá comprometer vigencias futuras, el cual hasta el momento no ha sido posible aprobarlo.

El del Río Magdalena estará en una semana y en este se adicionará el componente de reforestación solicitado por el Señor Ministro.

En el segundo es un documento que quedó establecido en la Ley 1530, como un CONPES de marco de gasto para APP, que depende de elaboración del Ministerio de Hacienda, es por esta razón que Augusto García en cabeza de Cormagdalena ha solicitado la aprobación de dicho CONPES lo antes posible.

El Director comenta que para cumplir el cronograma necesita que el día de mañana se habilite el SECOP para APP, de no ser así tendremos que anunciar la apertura del proceso en borrador en la página web de Cormagdalena, donde se habilitará un link con toda la información requerida.

Por todo lo anterior, hemos establecido este cronograma en el que según los tiempos podremos estar en permanente diálogo competitivo con los interesados para posteriormente establecer los riesgos y poder realizar la evaluación del operador público privado de común con el actuar de los mismos interesados.

INFORME AVANCE AMBIENTAL

El Ingeniero Paulino Galindo asesor técnico de la Dirección, procede a entregar avance sobre la consulta ambiental realizada ante el ANLA, exponiendo que:

El decreto 2820 del 5 de agosto de 2012 en su artículo 7 establece lo siguiente “**Artículo 7º. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental.** Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8º y 9º del presente decreto.

Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer Planes de Manejo Ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición”

De igual forma el artículo 8º del decreto en mención en el numeral 8.2 establece que tipo de acciones fluviales requieren licencia ambiental “*8.2 Ejecución de proyectos en la red fluvial nacional referidos a:*

- a) *La construcción y operación de puertos públicos;*
- b) *Rectificación de cauces, cierre de brazos, meandros y madreviejas;*
- c) *La construcción de espolones;*
- d) *Desviación de cauces en la red fluvial;*
- e) *Los dragados de profundización en canales navegables y en áreas de deltas;”*



Por lo anterior El Ingeniero Galindo, explica la posición de Cormagdalena, frente a la competencia y la exigibilidad de la licencia ambiental, es claro que la Agencia de Licencias Ambientales –ANLA es quien debe pronunciarse sobre la necesidad o no de licencia ambiental o plan de manejo.

Dando respuesta al cuestionario enviado por la Agencia, la Corporación se ratifico la posición técnica y jurídica de la Coporación, en los cuales se explica que las obras a realizar no implican desviación del cauce en ninguno de los tramos.

Por otro lado se ha presenta el concepto de madre vieja y la razón por la cual no se van a realizar intervenciones de ningún tipo en estas zonas. La definición de la construcción de espolones que se pretenden realizar son 4 o 5, cuya función servirá para proteger de la erosión las orillas.

Nuevamente menciona que no se está realizando desviación de cauce sino rectificación del mismo.

Comunica que con el soporte anterior, se ha solicitado al ANLA, definir para todas las acciones a realizar por Cormagdalena dentro del proyecto de recuperación de la navegabilidad, un Plan de Manejo Ambiental

El Director de Cormagdalena, hace un especial énfasis en la respuesta a las 19 preguntas del ANLA, afirmando lo optimista que se encuentra en que la autoridad se pronuncie a favor de Cormagdalena.

El alcalde de Córdoba- Bolívar pregunta cómo garantizar que el enrocado no se lo lleve el Río, a lo cual responde el Ingeniero Paulino Galindo responde que por física gravedad el enrocado no se cae, un claro ejemplo es la represa de Betania que está protegida con enrocado y no contiene bolsacreto ni cemento y hasta el momento no ha presentado inconveniente.

Informa que para el paso de canoas, la tipología de estructuras no son vertederos, son amplios pasos para canoas ubicados en los diques perpendiculares a la corriente para controlar el flujo en aguas bajas, ya que la corona de las estructura en este punto está aun más baja que el nivel de referencia de aguas mínimas superando el 100% del tiempo, lo cual permite el paso de embarcaciones menores inclusive en épocas de estiaje. En aguas medias y altas la estructura queda completamente sumergida incluyendo el paso de canoas, ya que la corona de la misma está al nivel superado el 75% del tiempo. Es por esto que estas estructuras contemplan una señalización permanente, que permite visualizar el paso de canoas aun en aguas medias y altas. Como esencialmente todo el flujo es transversal a estas estructuras, están diseñadas para soportar las cargas hidráulicas que se generan a través de las mismas.

El Director expone que por todo lo anterior, se estructuro el proyecto de navegación a través de un APP en el cual la construcción, operación y mantenimiento, sea asumido por el contratista quien asume todos los riesgos constructivos, ambientales y financieros, excluyendo los que corresponden a fuerza mayor o caso fortuito. Gracias a las gestiones conjuntas adelantadas con el



Ministerio de Transporte ante Hacienda y el DNP, para el presupuesto 2013 se le asignaron a Cormagdalena por primera vez, la suma que se requiere para una adecuada atención del Río con dragados, al asignarle \$45.000 millones de pesos anuales.

4. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS QUE SERÁN PRESENTADOS EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL OCAD- SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD.

Se anexa al presente acta el cuadro presentado ante la Secretaría técnica del OCAD del Río Magdalena, el cual contiene presenta el cual suma para la vigencia 2012 al momento \$72.000mil millones.

El alcalde de Honda informa que va a presentar 3 proyectos más para su municipio, los cuales hará llegar esta semana a la secretaría técnica.

El Director de Cormagdalena comenta, que se hace necesario definir unos criterios de priorización de los proyectos, con el fin de tener un panorama de inversión priorización ajustado al Río Magdalena, lo anterior teniendo en cuenta que este OCAD es muy particular y tal como lo precisa la Constitución y la ley, estos proyectos son en beneficio de los municipios ribereños de acuerdo a los planes de acción de Cormagdalena. Es importante aclarar que la entidad, ha sufrido un cambio sustancial en su plan de acción pues era vista con la obligación de atender el control de inundaciones, hoy creada la Unidad de Gestión del riesgo está asume esta dicha función, por los que se ajustó el Plan de acción por solicitud de la Junta Directiva en el cual se definen las siguientes acciones prioritarias:

Adecuación de Caudales

Reforestación

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

Recreación y Turismo.

Por lo anterior propone para el próximo OCAD presentar unas líneas de priorización de inversiones, sujetas a evaluación por parte del OCAD, a partir del año 2013, soportadas en los estudios realizados por la misma y teniendo en cuenta el porcentaje fijo de regalías que permite estructurar proyectos a largo plazo y que generen beneficios a todos los ribereños.

El Ministro de Ambiente y a su vez Presidente del OCAD, agradece la explicación del proyecto, felicitando el informe técnico y a su vez pregunta por el atraso en el documento CONPES del Río Magdalena y la viabilización del proyecto ante el DNP.

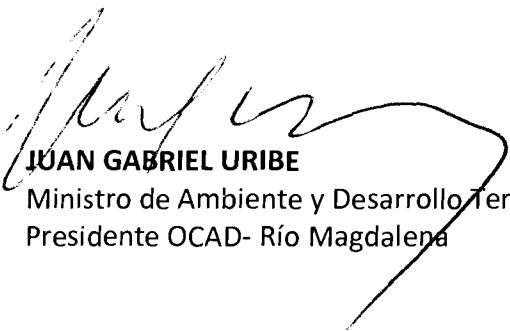
Cesar Peñalosa delegado del DNP, responde que esta semana hay una reunión con el Viceministro de Hacienda con el fin de analizar los avances del proyecto en cuanto a la financiación.

El Ministro hace nuevamente referencia al tema de la Licencia Ambiental pues es el ANLA, quien tendrá que manifestar su posición en su momento.

PROPOSICIONES Y VARIOS

El alcalde del Honda manifiesta que los municipios son muy inexpertos en la presentación de proyectos, por los que el Ministro menciona que para evitar que los municipios protesten que no digan que pudieron presentar proyectos, se debe dejar claridad sobre los requerimientos y divulgar el Plan de Acción de Cormagdalena.

Siendo las 11:45 se levanta la cesión.



JUAN GABRIEL URIBE
Ministro de Ambiente y Desarrollo Territorial
Presidente OCAD- Río Magdalena



AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Director de Cormagdalena
Secretaria Técnica-OCAD

